

Constancia secretarial: Manizales, seis (6) de marzo de 2024. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado memorial por el apoderado actor el cual obra a folio 16 del cuaderno principal y solicita requerir a Jerónimo Martins Colombia S.A.S.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, seis (6) de marzo de 2024

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por la Cooperativa “Coopebeneficencia” contra Jisell Vanessa Quintero Gómez y Jorge Adrián Cardona Calle, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2022-00608-00.

El apoderado actor solicitó oficiar a Jerónimo Martins Colombia S.A.S, por ser procedente la solicitud, se accede al pedimento, y se requiere a dicha entidad para que en el término de diez (10) días se sirva informa al despacho si la señora Jisell Vanessa Quintero Gómez sigue laborando para la empresa y en caso de ser afirmativo indicar cuando será hará efectiva la retención del embargo, o en caso de que la señora Quintero Gómez haya sido retirada de la empresa y si se retuvieron dineros porque motivo no se le informó al despacho del retiro y de los descuentos, igualmente si fue retirada de la empresa cual fue el valor retenido en la liquidación. Por secretaría líbrese el respectivo oficio.

Se advierte que a órdenes del proceso reposan 5 títulos consignados por valor de \$1.147.535.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

La providencia se fija en Estado No. 039 del 7/03/2024. ygh.

Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e07654c207a7e98feeae340a6ed521c477be90064634ef5716e8d64bcbd172d**

Documento generado en 06/03/2024 11:53:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>